

que se solicitam en la Representacion in-  
terta con deducion de gastos, proponiendos  
al mismo tiempo otros arbitrios que no  
sean gravosos al vecindario y la cantidad  
aque podran ascenden, que asi es nra  
voluntad. Dada en Madrid a veinte  
y nueve de Agosto de mil setecientos no-  
venta y tres = El Marques de Roda =  
D. Fran. Maria = D. Manuel de Sardinaval  
y Uribe = El Conde de Tila = D. Gonzalo Jo-  
sef de Vilches = Jo. J. Vicente Camacho se-  
cret. de Camara del Rey nro por lo hizo  
Escriuir por su mandado con ac.<sup>do</sup> de los de  
su Consejo = esta Rubric.<sup>do</sup> Por el Sec.<sup>rio</sup> Escolano =  
Reg.<sup>da</sup> D. Leonardo Marques = Por el Canci-  
ller mayor D. Leonardo Marques =  
Pedro Moreno Benavente Escriuano del  
Rey nro por y mayor del Ayuntamiento de  
esta m. n. y m. Ciudad de Lorca doy fe co-  
mo en el Cav.<sup>do</sup> celebrados hoy dia a la fecha  
en vista del R.<sup>do</sup> Despacho antecedente

